



GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero del año 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"TIERRA DEL PRIMER ÁRBOL MONUMENTAL DE ANCASH", "SANTUARIO DE PUMAS", "CAPITAL FOLKLÓRICA DE ANCASH"
"CUNA DEL CHIMAYCHI Y LA PINTAY BATA", "CIUDAD DE LOS CEDROS" Y "CORAZÓN DE LOS KONCHUCOS"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2019-A/MPP.

Pomabamba, 04 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial de fecha 07 de noviembre del 2018, el Jurado Electoral Especial de Pomabamba, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, para el periodo de Gobierno Municipal 2019-2022 al Prof. Edgard Alcides Vía Melgarejo, identificado con DNI N° 09793705.

Que, el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal, conforme lo faculta el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **CPC WALTER WILDER VILLANUEVA ESPINOZA**, en el Cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución, debiendo recepcionar el cargo debidamente inventariado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
ALCALDÍA
Prof. EDGARD A. VÍA MELGAREJO
DNI N° 09793705
ALCALDE.